

**MODIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024.**

**Orange Espagne, S.A. unipersonal (en adelante denominada Orange) comunica formalmente la modificación de los legales originales de esta campaña, al ampliarse el número de cupones disponibles, es decir, ya no estarán limitadas a las 1.000 primeros clientes que los adquieran, sino que desde el 10 de septiembre de 2024 se incrementarán en 300 unidades adicionales, habiendo por lo tanto un total de 1.300.**

**El resto de condiciones de la campaña original se mantienen inalteradas**

**CAMPAÑA AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024**

**Promoción cupón 100€:** aplicable del 5 de agosto al 29 de septiembre de 2024, para todas aquellas personas que realicen en cualquier punto de venta del canal exclusivo del territorio nacional, una contratación de una tarifa convergente de los segmentos residencial o empresas (siendo una portabilidad) y adquieran además a plazos un smartphone, Smart TV, consola, PC o Tablet (dispositivos compatibles) de cualquier fabricante, disponibles en el stock de Orange (limitados a los primeros 1.000 clientes que los adquieran). Estos clientes siempre que sean el titular de la línea móvil donde se ha realizado el acto comercial que da lugar a la aplicación de la promoción, podrán llevarse un cupón regalo de 100€. Orange comprobará que se ha producido correctamente tanto el acto comercial (la portabilidad) con las tarifas Orange convergentes, como la adquisición a plazos del dispositivo compatible, registrando el IMEI asociado al mismo, o el Nº de serie para la tipología de los PC's, para así poder recibir los 100€ (impuestos indirectos no incluidos) de cupón regalo, que podrá recibir de una de las siguientes formas:

a) mediante cupón a canjear en tienda. En este caso se le remitirá un código por SMS con el cupón descuento de 100€ que podrá canjear en la tienda donde adquirió el smartphone en venta a plazos y lo podrá utilizar para canjearlo por cualquier tipo de dispositivo. Estos códigos tendrán una caducidad de 7 días naturales desde su recepción y sólo se podrán usar en un máximo de 2 compras en tienda (hasta agotar el saldo existente).

b) mediante la aplicación de un descuento en factura. Al cliente se le aplicarán 100€ (impuestos indirectos no incluidos) de descuento sobre el total de su factura de telecomunicaciones de Orange, (antes de impuestos) en el que sea su siguiente ciclo de facturación a contar desde el último día de vigencia de la promoción. Este descuento es acumulable a otros descuentos que pudieran ser de aplicación a dicho cliente. En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el saldo disponible. En el supuesto de que el cliente solicite la baja en Orange o en la línea donde se ha genera el descuento, se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar.

Promoción aplicable una única vez por cliente (por NIF de contratación), es decir un mismo cliente solo podrá disfrutar de un descuento por el acto comercial realizado, si realizase en el mismo período promocional varios actos comerciales no le aplicaría otro descuento adicional. Incompatible con Compramos Tu móvil u otras promociones. Incompatible con Multicanalidad, es decir solo aplicará para clientes que hagan el acto comercial en una tienda Orange. Más información en tu Tienda Orange o Espacio Carrefour. Para disfrutar de velocidades 5G debes tener cobertura, terminal y tarifa 5G. Consulta ciudades compatibles con 5G en Orange.es.

c) solo en el caso de que sea cliente del Banco Cetelem, mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. La transferencia se realizará a la cuenta Cetelem facilitada por el beneficiario de la promoción en el momento de la adquisición del venta a plazos del dispositivo, siempre que coincida el titular de la cuenta del Banco Cetelem, con el titular en Orange de la tarifa convergente que ha realizado además la adquisición a plazos del smartphone.